



ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA UN PODER SON LOS SIGUIENTES:

DEL OTORGANTE (persona física):

- 1.- 2 dos IDENTIFICACIONES ORIGINALES VIGENTES (INE ó PASAPORTE, y/o LICENCIA DE CONDUCIR, CÉDULA PROFESIONAL O CUALQUIER OTRA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA)
- 2.- PARA PODERES PARA ACTOS DE DOMINIO, ACTA DE MATRIMONIO EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA. (en caso de ser casado)
- 3.- C.U.R.P. **y/o** R.F.C. (constancia de situación fiscal)
- 4.- COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL.
- 5.- EN CASO DE PERSONAS MORALES, ESCRITURA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, PODER DEL REPRESENTANTE(S), COPIA DEL R.F.C. DE LA SOCIEDAD Y COMPROBANTE DE DOMICILIO. Original o copia certificada.
- 6.- DATOS GENERALES (lugar y fecha de nacimiento, domicilio, estado civil, ocupación, teléfono, correo electrónico)
- 7.- LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE LE PUEDA REQUERIR EL NOTARIO DESPUÉS DE REVISAR LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS.

DEL APODERADO(S) DESIGNADO(S):

- 1.- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (IFE, PASAPORTE)
- 2.- COPIA DE C.U.R.P. **y/o** R.F.C. (copia por ambos lados)
- 7.- LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE LE PUEDA REQUERIR EL NOTARIO DESPUÉS DE REVISAR LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS.